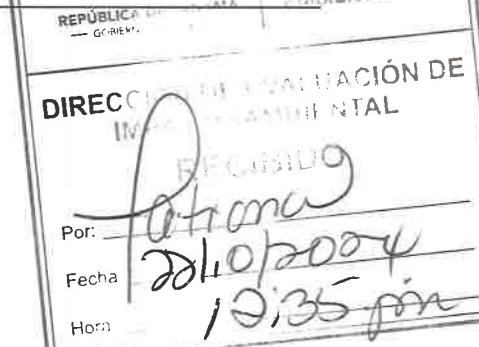


Memorando
DSH-562-2024

Para: ING. GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



De: ING. EMET HERRERA
Directora de Seguridad Hídrica, encargada.



Asunto: Respuesta al memorando – DEEIA-0691-0310-2024

Fecha: 21 de octubre de 2024

Por este medio damos respuesta al memorando- DEEIA-0691-0310-2024, en donde se solicita emitir nuestros comentarios técnicos referentes al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría II, titulado “*Diseño y Construcción de dos Puentes Vehiculares en la vía Gorgona hacia Cabuya: Puente N°1 Quebrada Barrante/Conejo y Puente N°2, Quebrada Grande*”, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste” a desarrollarse en Corregimientos de Nueva Gorgona y Cabuya, en las comunidades de Cabuya-Las Lajas, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es MOP.

Se adjunta:

- Informe técnico-095-2024, al EsIA, categoría II “*Diseño y Construcción de dos Puentes Vehiculares en la vía Gorgona hacia Cabuya: Puente N°1 Quebrada Barrante/Conejo y Puente N°2, Quebrada Grande*”, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste”

Atentamente,

HZL
EH/JPQ/RC

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO DSH-095-2024

EsIA cat II denominado

“Diseño y Construcción de dos Puentes Vehiculares en la vía Gorgona hacia Cabuya: Puente N°1 Quebrada Barrante/Conejo y Puente N°2, Quebrada Grande”, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste”.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO	“Diseño y Construcción de dos Puentes Vehiculares en la vía Gorgona hacia Cabuya: Puente N°1 Quebrada Barrante/Conejo y Puente N°2, Quebrada Grande”, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste”.
CATEGORÍA DEL PROYECTO	Categoría II
NOMBRE DEL PROMOTOR	Ministerio de Obras Públicas
FECHA DEL INFORME	21 de octubre, 2024.
UBICACIÓN DEL PROYECTO	Corregimientos de Nueva Gorgona y Cabuya, en las comunidades de Cabuya-Las Lajas, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste
NOMBRE Y NÚMERO DE CUENCA DONDE SE UBICA EL PROYECTO	Cuenca Hidrográfica Río Chame (138)

OBJETIVO DEL INFORME: Evaluar desde el criterio técnico de la Dirección de Seguridad Hídrica el Estudio de Impacto Ambiental categoría II proyecto “Diseño y Construcción de dos Puentes Vehiculares en la vía Gorgona hacia Cabuya: Puente N°1 Quebrada Barrante/Conejo y Puente N°2, Quebrada Grande”, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste”.

1. ANTECEDENTES:

De acuerdo al **MEMORANDO-DEEIA-0691-0310-2024** solicitan el criterio técnico de la Dirección de Seguridad Hídrica

2. Breve descripción del proyecto.

“El proyecto consiste en el Diseño y Construcción de 2 puentes vehiculares a ejecutarse en dos (2) corregimientos en el distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste con el propósito de mejorar y dinamizar la red vial del citado distrito, el cual se desarrolla sobre el mismo alineamiento de la servidumbre pública propiedad del Estado, de los caminos donde se encuentran los puentes existente salvo en los casos puntuales donde es necesario mejorar las condiciones de la geometría horizontal y vertical en base a las normas del diseño geométrico.” (página 21 del EsIA).

Tienen como objetivos específicos: *“Rehabilitar la red vial de la región, a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población, y así contribuir a la integración de dicha región con el resto del país. Modernizar la gestión de la red vial, con el propósito de lograr una operación más eficiente e incrementar la calidad de los servicios que se ofrecen en las carreteras del país. Mejorar las condiciones de la red vial de la región, para facilitar el acceso a los servicios básicos a toda la población, en especial a la de escasos recursos, y promover un desarrollo social equilibrado.”* (página 22 del EsIA).

3. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA.

El proyecto se localiza dentro de la Cuenca Hidrográfica del ríos entre el Antón y Caimito, Cuenca Hidrográfica 138, donde su río principal es el río Chame.

Pag 33. Estudio Hidrológico

“En caso de realizarse obras civiles que ameriten encauzar el afluente estudiado, se debe evitar la reducción del área efectiva de descarga para que la avenida o escorrentía fluya con naturalidad”.

4. ANÁLISIS TÉCNICO:

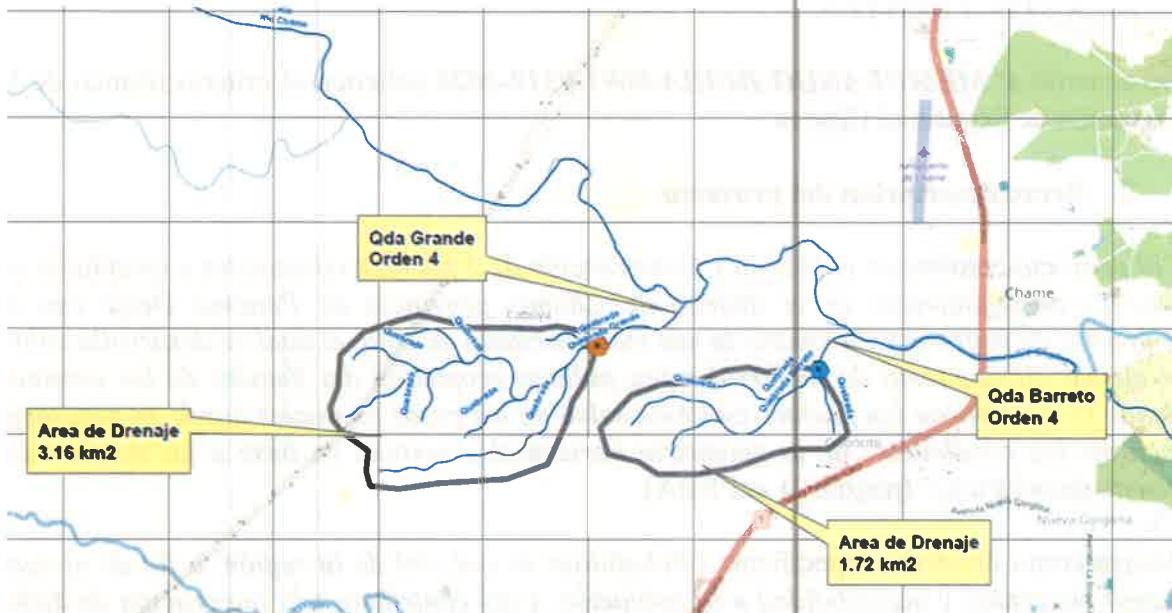
Con respecto a la página 33 del Estudio Hidrológico:

Este estudio ha sido elaborado para dos puentes en dos (2) cauces distintos, en caso de requerir otra obra civil ya sea para el encauce o revestimiento del cuerpo de agua debe presentar su respectivo EsIA.

Para este proyecto consta de la alineación de caminos existentes, hay dos (2) puentes, estos serán reemplazados (uno en cada cuerpo de agua, Puente 1 Quebrada Barrante y Puente 2 Quebrada Grande).

Importante resaltar, evitar la acumulación de tierra, restos de vegetación o acumulación de otro material que obstruya el cauce estudiado, así como la alteración del cauce, se debe velar por la no obstrucción del mismo por escombros.

*Adjunto al informe bajo documentación se anexa mapa emitido por Ministerio de Ambiente donde muestra las coordenadas proporcionadas del promotor, resaltando el área de drenaje de cada cuerpo de agua donde se reemplazarán los puentes, siendo Quebrada Grande de orden 4 con un área de drenaje de 3.16 km^2 y Quebrada Barreto de orden 4 con área de drenaje de 1.72 km^2 .



5. RECOMENDACIONES:

- En todo momento en el proyecto debe contar con protocolos de control de contaminación de los cuerpos de agua y suelo que pueden estar expuesto al derrame de combustibles y aceites durante la operación, abastecimiento o mantenimiento de los equipos.
- Al momento de iniciar la fase de remoción, nivelación y estabilización de taludes de suelo el promotor debe contar con todas las obras de conservación de suelo y así mitigar la perdida de suelo y la contaminación de cuerpos de agua cercanos por las escorrentías en época de lluvias por lo que el promotor deberá cumplir con el **Decreto Ejecutivo 2 del 14 de enero de 2009**, “Por medio del cual se establecen las normas ambientales de calidad de suelos para diversos usos”

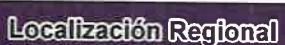
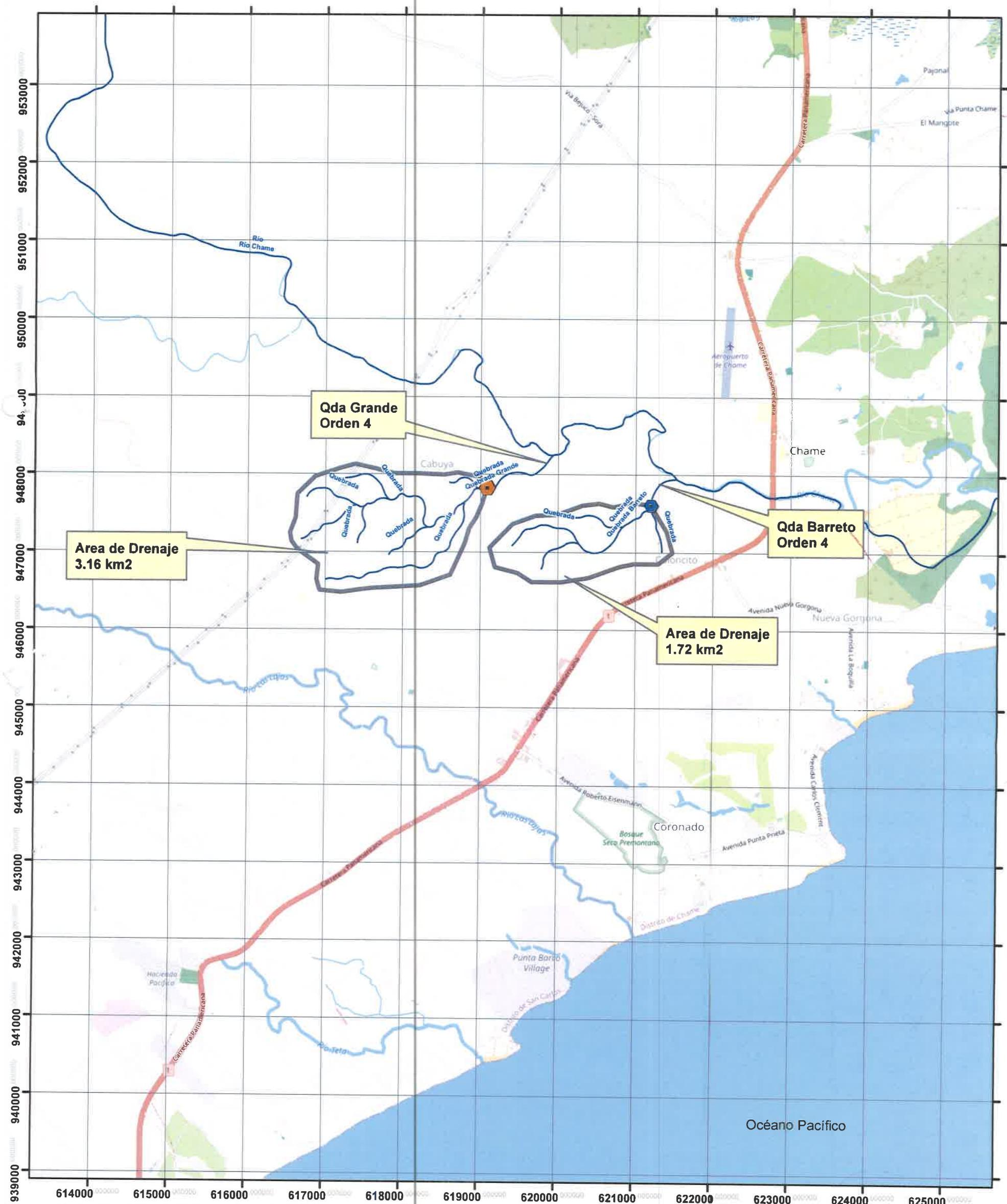
6. CONCLUSIONES:

- El promotor deberá cumplir con el **numeral 2 del artículo 23 de la Ley 1 del 3 de febrero de 1994** “Por el cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones” → En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros
- Advertir al promotor que la canalización, desvío, relleno, enterramiento o entubamiento de fuentes hídricas solo serán consideradas si el objeto es prevención de riesgos antes de inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deben ser técnica y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, tal como indica la Resolución DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.
- El promotor debe estar en completo cumplimiento con el **Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966** “Sobre Uso de las Aguas”.

Elaborado por:	Visto bueno
 <p>RICHEL DE LOS A. CÉSAR AGUILERA Técnico en Manejo Integrado de Cuencas</p>	 <p>CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA RICHEL DE LOS A. CESAR AGUILERA C. ING. EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE IDONEIDAD: 11,081-23 *</p> <p>CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA JAIME J. PIMENTEL Q. MSTER. EN C. AMBIENTALES CENF. M. REC. NAT. IDONEIDAD: 5/08-08-M/2 *</p>
<p>RICHEL DE LOS A. CÉSAR AGUILERA Técnico en Manejo Integrado de Cuencas</p>	<p>JAIME JAVIER PIMENTEL QUINTERO Jefe del Departamento de Manejo Integrado de Cuenca, encargado.</p>

Diseño y Construcción de dos Puentes

Vehiculares en la vía Gorgona hacia Cabuya: Puente N°1 Quebrada Barrante/Conejo y Puente N°2, Quebrada Grande”, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste”.



Escala 1:5,000

0 0.5 1 km

Datum WGS84
Zona Norte 17

Leyenda

- Vértices_qda_conejo
 - Vértices_qda_grande
 - ↖ Drenaje
 - ↖ Qda_Grande
 - ↖ Qda_Conejo
 - ↖ Area_de_Drenaje